



GDR	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ANTEQUERA (MA-01)
EDL y ZRL	<p>Estrategia de Desarrollo Local: ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARA LA VERTEBRACIÓN Y DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL, SOCIAL Y ECONÓMICA COMARCA DE ANTEQUERA DIRIGIDA A GARANTIZAR Y MEJORAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, INNOVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. PERIODO 2014-2020</p> <p>Zona Rural Leader: ANTEQUERA</p> <p>Municipios en la Zona Rural Leader: ALAMEDA, ANTEQUERA, CASABERMEJA, FUENTE DE PIEDRA, HUMILLADERO, MOLLINA, VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN</p>
Convocatoria	2017

LÍNEA DE AYUDA 1: OG1PS1 -MODERNIZACIÓN Y/O CREACIÓN DE PYMES

LÍNEA DE AYUDA 2: OG1PS2 - APOYO AL SECTOR AGRARIO PARA ACTUACIONES INNOVADORAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO CON ESPECIAL INCIDENCIA EN GÉNERO Y JUVENTUD.

LÍNEA DE AYUDA 4: OG2PP1 - AYUDAS PARA EMPRESAS DEL SECTOR TURISTICO – CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO.

LÍNEA DE AYUDA 7: OG3PS4 - AYUDAS DESTINADAS A ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL DE ASISTENCIA A LA POBLACIÓN RURAL.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Todos los proyectos deberán ser de carácter productivo.

El procedimiento de selección de proyectos será el siguiente:

Deberán puntuar, al menos en 2 de los siguientes criterios de selección establecidos por la EDL Comarca de Antequera.

- a.- Criterio 1 - Innovación
- b.- Criterio 4 - Lucha contra el Cambio Climático
- c.- Criterio 12 - Creación de Empleo

El proyecto deberá obtener una puntuación mínima de 6 puntos y cumplir al menos 2 de los 3 criterios definidos arriba.

Esta puntuación mínima establece que el proyecto será seleccionado y /o admisible. El proyecto que no cumpla al menos dos de los criterios, no será admisible, en tal caso el promotor será informado del incumplimiento y desestimación de su solicitud de ayuda.

Una vez resulte elegible el proyecto, se procederá por parte de los técnicos del GDR a realizar la baremación y evaluación con el resto de criterios adicionales de verificabilidad, los cuales sumarán puntuación al proyecto, en función a las características particulares de cada actuación o inversión así como las personales del promotor.

1.1- Criterios de selección

1. CRITERIO DE SELECCIÓN: “PROYECTO INNOVADOR PARA EL TERRITORIO”.

– Se valorarán los proyectos atendiendo a su carácter innovador en el sector en que se encuentre la actividad. Se consideran innovadoras las siguientes acciones :

- Todas las actividades científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluidas las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o están encaminados a la introducción de innovaciones.
- Actividades de I+D financiada o efectuada por la empresa.
- La construcción y prueba de un prototipo o modelo original destinado a la realización de ensayos que presente todas las características técnicas del nuevo producto o proceso.
- La validación de un prototipo medido al final de la fase de desarrollo y al inicio de las fases siguientes del proceso de innovación.
- Adquisición de tecnologías y conocimientos técnicos mediante compra de patentes, invenciones no patentadas, licencias, know-how, y diseños.
- Adquisición de máquinas, equipos y bienes de capital con fines innovadores que aporten mejores rendimientos o que sean necesarios para la realización de la innovación.
- Las actividades de diseño industrial, ingeniería y puesta a punto y ensayos de producción.
- Actividades de planificación y desarrollos no considerados I+D, pero destinados al proceso de investigación.
- Planificación y elaboración de procedimientos, especificaciones técnicas, y otras características como puestas a punto y modificaciones posteriores.
- Ensayos y test de productos y procesos, incluyendo los ensayos destinados a mostrar su funcionamiento.
- Estudios de mercado y la publicidad en torno al lanzamiento de bienes y servicios nuevos o significativamente mejorados.
- La formación cuando sea necesaria para la introducción de una innovación de producto o de proceso.
- Diseño, planificación e implantación de nuevos métodos de organización.

Principalmente, las áreas con mayor capacidad de innovación detectadas en la Comarca de Antequera son:

- La agricultura y su capacidad transformadora por la integración de nuevos cultivos o técnicas que mejoraran a través de la tecnología el rendimiento de los campos.
- Los recursos naturales y patrimoniales con potencial turístico, que actualmente no están siendo bien explotados.
- La potencialidad de la materia prima autóctona para ser transformada en un producto alimenticio de valor, y sin embargo, la ausencia de una industria agroalimentaria suficientemente sólida y capaz de generar nuevos productos alimenticios.
- La cantidad de parques naturales y espacios verdes que actualmente atraen a gran cantidad de turistas, y que sin embargo, no están siendo suficientemente promocionados ni cuidados.

Atendiendo a los diferentes sectores o subsectores innovadores detectados en la Estrategia de Desarrollo Comarcal se concretan las siguientes actuaciones:

SECTOR AGROALIMENTARIO

- Fomento de programas de cooperación empresarial y con la administración dentro y fuera de la comarca para PYMES, industria, comercio y turismo.
- Actuaciones dirigidas a introducción de buenas prácticas sostenibles, agricultura ecológica y actuaciones que impliquen la lucha contra el cambio climático
- Mejora de canales de distribución y comercialización en el sector de la agricultura, ganadería y agroindustria.



- Actuaciones e inversiones orientadas a la creación de nuevos productos agroalimentarios: maquinaria, diseño de envases y comercialización.
- Actuaciones e inversiones para el aprovechamiento de residuos o subproductos agroganaderos: maquinaria, equipos informáticos, planes de formación, investigación, etc..
- Inversiones en planes de viabilidad, estudios de mercado e I+D+i para la agricultura, la ganadería y la agroindustria.
- Fomento de programas de cooperación empresarial dentro y fuera de la comarca para la agricultura, la ganadería y la agroindustria.
- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de formación específicos y la ejecución de los mismos.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos, infraestructuras y servicios.
- Actuaciones e inversiones orientadas a la introducción de nuevas plantaciones o ganado, apoyando experiencias piloto, en producción ecológica, buenas prácticas sostenibles, etc.

SECTOR TURISTICO

- Nuevos productos turísticos: creación, promoción, comercialización y marcas de calidad.
- Fomento de programas de cooperación empresarial y con la administración dentro y fuera de la comarca para PYMES, industria, comercio y turismo.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones para fomentar actuaciones de colaboración público-privadas en materia de creación de empleo.
- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de infraestructuras y equipamientos para la mejora del emprendimiento y de la economía, comunicaciones y carreteras, sociales y de participación ciudadana, turísticas y culturales, medio ambientales, de mejora urbana y servicios municipales.
- Inversiones y actuaciones orientadas a la puesta en marcha de espacios para facilitar el emprendimiento y la actividad empresarial.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos, infraestructuras y servicios.

SUBSECTOR INDUSTRIA TRANSFORMADORA

- Actuaciones e inversiones orientadas a la creación de nuevos productos industriales: maquinaria, diseño de envases y comercialización.
- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de formación específicos y la ejecución de los mismos.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones para fomentar actuaciones de colaboración público-privadas en materia de creación de empleo.
- Inversiones y actuaciones orientadas a la puesta en marcha de espacios para facilitar el emprendimiento y la actividad empresarial.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos, infraestructuras y servicios.

AMBITO MEDIOAMBIENTAL

- Inversiones dirigidas a la incorporación de energías renovables y la lucha contra el cambio climático.

- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de formación específicos y la ejecución de los mismos.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones para fomentar actuaciones de colaboración público-privadas en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones relacionadas con las energías renovables y la lucha contra el cambio climático.
- Inversiones y actuaciones orientadas a la puesta en marcha de espacios para facilitar el emprendimiento y la actividad empresarial.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos, infraestructuras y servicios.
- Actuaciones de formación y concienciación social hacia la protección del medio ambiente.
- Inversiones en planes de movilidad, reducción de huella de carbono, eficiencia energética o gestión del agua.

2. CRITERIO DE SELECCIÓN: “MODALIDAD DE LA INTERVENCIÓN”.

- Se valorarán los proyectos que supongan la puesta en marcha de una nueva empresa o actividad empresarial.

3. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL PROMOTOR”.

- Se valorará la experiencia y/o formación que las personas promotoras tengan en el sector del proyecto.

4. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE”.

- Se valorarán los proyectos según su contribución al desarrollo sostenible siendo proyectos que tengan como finalidad o favorezcan la conservación del Medio Ambiente o incorporen alguno o más aspectos que minimicen el impacto ambiental.

5. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES”.

- Se valorará positivamente si el proyecto contribuye directamente a propiciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y/o el acceso de la mujer al mundo laboral.

6. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA JUVENTUD RURAL”.

- Se valorará positivamente si el proyecto está promovido por jóvenes y/o incide positivamente sobre su acceso al mundo laboral.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN: “EL PROYECTO INCIDE DE FORMA PRIORITARIA EN LA ZONA 2 DE LA COMARCA SEGÚN LA EDL”.

- Se primarán los proyectos que se realicen en la Zona 2 de la zonificación realizada de la Comarca de Antequera, es decir, que se realicen fuera del núcleo urbano de Antequera.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN: “SEDE SOCIAL EN LA COMARCA”.

- Se valorarán positivamente los proyectos cuya entidad promotora tenga su sede social en la Comarca.

9. CRITERIO DE SELECCIÓN: “ZONA DE ACTUACIÓN INCLUIDA EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA”.

- Se valorarán positivamente los proyectos cuya actuación se realice en un espacio natural protegido de Andalucía.

10. CRITERIO DE SELECCIÓN: “PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS”.

- Se valorarán los proyectos que pongan en valor los productos ecológicos.

11. CRITERIO DE SELECCIÓN: “VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO”.

- Se valorarán los datos de viabilidad económica y financiera de cada proyecto. Aceptando sólo los proyectos viables.

En caso de solicitantes persona jurídica se tendrá en cuenta la rentabilidad económica entendida como "(resultado antes de intereses e impuestos/activo total)x100".

En caso de solicitantes persona física se tendrá en cuenta el ratio de eficacia entendida como "ingresos/gastos".

12. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CREACIÓN, MEJORA, CONSOLIDACIÓN O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO AL PROYECTO”.

- Se tendrán en cuenta los indicadores de empleo de los proyectos para poder valorar la idoneidad de las inversiones y su incidencia sobre el mercado laboral de la comarca.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: “INTEGRACIÓN DE LA EMPRESA EN ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y/O PROFESIONALES”.

- Se valorará que la entidad promotora pertenezca a alguna asociación empresarial y/o profesional.

14. CRITERIO DE SELECCIÓN: “ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL”.

- Si la entidad solicitante es una empresa de economía social: cooperativa, SAT, sociedad limitada laboral, etc. El proyecto será valorado positivamente.

15. CRITERIO DE SELECCIÓN: “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y/O GESTIÓN AMBIENTAL”.

- Se valorará que las empresas tengan implantado algún tipo de sistemas de calidad y/o Gestión Ambiental

16. CRITERIO DE SELECCIÓN: “INCENTIVO A MICROEMPRESAS”.

- Se pretende incentivar la creación de microempresas como fuente principal de autoempleo y oportunidad de acceso al mercado laboral de personas en desempleo.

17. CRITERIO DE SELECCIÓN: “UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS DE LA ZONA”.

- La utilización de factores de producción y mano de obra cercanos favorece el desarrollo económico local y el acceso al mercado de trabajo de los habitantes de la Comarca.

18. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL”.

- Se valorarán los proyectos que supongan la conservación y protección del patrimonio rural (conservación del paisaje y sus ecosistemas) representado por un gran capital ecológico con infinidad de paisajes, valores naturales y gran diversidad de flora y fauna.

19. CRITERIO DE SELECCIÓN: “FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

- Se valorarán positivamente aquellos proyectos que fomenten y/o integren diferentes colectivos desfavorecidos en la sociedad y la participación ciudadana en el ámbito local a diferentes niveles en órganos de toma de decisiones.

20. CRITERIO DE SELECCIÓN: “DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS”.

- Se otorgarán 5 puntos a aquellos proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos para mejorar la calidad de vida de los municipios de la comarca. se pretende dotar y mejorar las infraestructuras de acceso, adecuación, equipamiento y señalización de zonas rurales, incluidas las zonas naturales, para facilitar su uso y ordenado aprovechamiento por parte de la población rural. Otra de las finalidades es la creación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios rurales y su entorno (acceso, viales, telecomunicaciones, señalización...), recuperación de áreas urbanas degradadas, ajardinamiento, acondicionamiento y embellecimiento de espacios urbanos de uso público (jardines, fuentes, etc.). Todo desarrollo debe sostenerse sobre unas buenas infraestructuras que repercutan en la calidad de vida de la población de la comarca, así como en la generación de riqueza. En este sentido la comarca de Antequera tiene un largo camino recorrido pero sobre el que deberá seguir trabajando para asegurar la igualdad de oportunidades a todos los habitantes y compaginarlo con la gran riqueza medioambiental que posee.

1.2 Orden y priorización de los proyectos:

Una vez establecida la puntuación obtenida de la baremación de cada proyecto, estos, se ordenarán y priorizarán por mayor puntuación, asignando el porcentaje de subvención establecido por la Junta Directiva: 50%, con un máximo de 150.000 € por proyecto, hasta la adjudicación de los fondos establecidos en cada línea y convocatoria.

(En circunstancias excepcionales, pendiente de determinar, los promotores serán informados de la posibilidad de mantener en reserva los proyectos que no obtenga financiación, para una posible presentación y/o adjudicación posterior)

Para **dirimir posibles empates** entre proyectos tras la evaluación se establece el siguiente mecanismo de desempate:

- Se ordenarán en relación a la puntuación obtenida en el criterio 12 relacionado con el empleo.
- Tendrán preferencia los proyectos cuya titularidad corresponda a una mujer o empresa de mujeres, criterio 5.
- Tendrán prioridad los proyectos cuya titularidad corresponda a un/a joven o empresa de jóvenes, criterio 6.

Los promotores serán comunicados e informados por escrito sobre el motivo y procedimiento de reclamación, en el caso de resultar descartada su solicitud de ayuda en la convocatoria pública.

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El porcentaje de subvención establecido para esta línea de subvención es del 50% del coste subvencionable aprobado.

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

Código	Criterio	Subcriterios	Puntuación
1	PROYECTO INNOVADOR PARA EL TERRITORIO	1.1- El proyecto se considera innovador en base al sector, proceso, nuevo producto, etc, definido en la EDL	5 puntos
		1.2- El proyecto no se considera innovador.	0 puntos
2	MODALIDAD DE LA INTERVENCIÓN	2.1- El proyecto supone la creación o primer establecimiento de la empresa/promotor/a.	5 puntos
		2.2- Empresa/promotor/a con actividad anterior a este proyecto.	0 puntos
3	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL PROMOTOR	3.1- Solicitante con experiencia en el sector.	6 puntos
		3.2- Solicitante con formación en el sector.	4 puntos
		3.3- Solicitante con experiencia y/o formación en sectores relacionados.	2 puntos
		3.4- Solicitante sin experiencia/formación en sectores.	0 puntos
4	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE	4.1- El proyecto tiene como objetivo final la conservación del Medio Ambiente y la lucha contra el cambio climático.	10 puntos
		4.2- El proyecto introduce elementos que minimicen el impacto ambiental y/o favorezcan la lucha contra el cambio climático.	5 puntos
5	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DENTRE	5.1- Proyecto promovido por una mujer y/o tiene incidencia positiva en género.	5 puntos



	HOMBRES Y MUJERES	5.2- Proyecto no promovido por una mujer ni tiene incidencia positiva en género.	0 puntos
6	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA JUVENTUD RURAL	6.1- Proyecto promovido por un joven y/o tiene incidencia positiva sobre el colectivo de jóvenes.	10 puntos
		6.2- Proyecto no promovido por un joven ni tiene incidencia positiva sobre el colectivo de jóvenes.	5 puntos
7	EL PROYECTO INCIDE DE FORMA PRIORITARIA EN LA ZONA 2 DE LA COMARCA SEGÚN LA EDL	7.1- El proyecto se desarrolla en el territorio Z2 de la zonificación de la Comarca realizada en la EDL	5 puntos
		7.2- El proyecto no se desarrolla en el territorio Z2 de la zonificación de la Comarca realizada en la EDL	0 puntos
8	SEDE SOCIAL EN LA COMARCA	8.1- El/la solicitante tiene su domicilio fiscal en alguno de los municipios de la Comarca.	5 puntos
		8.2- El/la solicitante no tiene su domicilio fiscal en alguno de los municipios de la Comarca.	0 puntos
9	ZONA DE ACTUACIÓN INCLUIDA EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA	9.1- El proyecto se desarrolla en territorio incluido en zona RENPA	5 puntos
		9.2- El proyecto no se desarrolla en territorio incluido en zona RENPA	0 puntos
10	PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	10.1- El proyecto comprende la producción, promoción y/o la comercialización de productos ecológicos.	5 puntos
		10.2- El proyecto no comprende la producción, promoción y/o la comercialización de productos ecológicos.	0 puntos
11	VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	11.1- En caso de persona física:	
		11.1.1- Ratio de eficacia >1	6 puntos
		11.1.2- Ratio de eficacia entre 1 y 0,5	3 puntos
		11.1.3- Ratio de eficacia entre < 0,5	0 puntos
		11.2- En caso de persona jurídica:	
		11.2.1- Rentabilidad económica >15%	6 puntos
11.2.2- Rentabilidad económica entre 5% y 15%	3 puntos		
11.2.3- Rentabilidad económica < 5%	0 puntos		
12	CREACIÓN, MEJORA, CONSOLIDACIÓN O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO AL PROYECTO (Subcriterios acumulativos)	12.1- Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	5 puntos
		12.2- Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (máximo de 10 puntos)	
		12.2.1- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
		12.2.1.a- Puesto directivo o de coordinación a tiempo	2 puntos



	completo	
	12.2.1.b- Puesto directivo o de coordinación a tiempo parcial	1 punto
	12.2.1.c- Otros puestos a tiempo completo	1 punto
	12.2.1.d- Otros puestos a tiempo parcial	0,5 puntos
	12.2.2- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
	12.2.2.a- Puesto directivo o de coordinación a tiempo completo: 2 puntos	2 puntos
	12.2.2.b- Puesto directivo o de coordinación a tiempo parcial: 1 punto	1 punto
	12.2.2.c- Otros puestos a tiempo completo: 1 punto	1 punto
	12.2.2.d- Otros puestos a tiempo parcial: 0,5 puntos	0,5 puntos
	12.2.3- Por cada puesto de trabajo destinado a otros colectivos o grupos de población:	
	12.2.3.a- Puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas	1,5 puntos
	12.2.3.b- Puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa	0,5 puntos
	12.2.3.c- Puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a tiempo parcial	0,25 puntos
	12.2.4- Por cada puesto de trabajo creado con carácter indefinido	0,5 puntos
	12.3- Consolidación de empleo (por cada puesto de trabajo consolidado):	
	12.3.1- Puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido otros colectivos. 0,5 puntos	0,5 puntos
	12.3.2- Puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido en mujer y/o joven: 0,65 puntos	0,65 puntos
	12.4- Mejora de empleo (por cada puesto de trabajo mejorado):	
	12.4.1- Puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa: 0,5 puntos	0,5 puntos
	12.5- Mantenimiento de empleo (por cada puesto de trabajo mantenido):	
	12.5.1- Puesto de trabajo mantenido: 0,25 puntos	0,25 puntos
13	INTEGRACIÓN DE LA EMPRESA EN ASOCIACIONES	13.1- La empresa /profesional se encuentra integrada en una asociación empresarial y/o profesional
		2 puntos



	EMPRESARIALES Y/O PROFESIONALES	13.2- La empresa /profesional no se encuentra integrada en una asociación empresarial y/o profesional	0 puntos
14	ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL	14.1- La entidad solicitante es una empresa de economía social: Cooperativa, SAT, Sociedad Limitada Laboral, etc.	2 puntos
		14.2- La entidad solicitante no es una empresa de economía social: Cooperativa, SAT, Sociedad Limitada Laboral, etc.	0 puntos
15	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y/O GESTIÓN AMBIENTAL	15.1- La entidad solicitante tiene implantado algún sistema de calidad y/o gestión ambiental	2 puntos
		15.2- La entidad solicitante no tiene implantado ningún sistema de calidad y/o gestión ambiental	0 puntos
16	INCENTIVO A MICROEMPRESAS	16.1- La entidad solicitante es Microempresa	2 puntos
		16.2- La entidad solicitante no es Microempresa	0 puntos
17	UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS DE LA ZONA (Subcriterios acumulativos)	17.1- Se utiliza mano de obra de la Comarca	4 puntos
		17.2- Bienes adquiridos en la comarca	2 puntos
		17.3- utilización de mano de obra y adquisición de bienes de otra comarca	0 puntos
18	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL	18.1- El proyecto supone la conservación y protección del patrimonio rural.	4 puntos
		18.2- El proyecto no supone la conservación y protección del patrimonio rural.	0 puntos
19	FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	19.1- El proyecto fomenta la integración social y la participación ciudadana	5 puntos
		19.1- El proyecto no fomenta la integración social y la participación ciudadana	0 puntos
20	DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS	20.1- El proyecto supone la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.	5 puntos
		20.2- El proyecto supone la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.	0 puntos

LÍNEA DE AYUDA 3: OG1PS3 - CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS AGROINDUSTRIAS

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Todos los proyectos deberán ser de carácter productivo.

El procedimiento de selección de proyectos será el siguiente:

Deberán puntuar, al menos en 2 de los siguientes criterios de selección establecidos por la EDL Comarca de Antequera.

- a.- Criterio 1 - Innovación
- b.- Criterio 4 - Lucha contra el Cambio Climático
- c.- Criterio 12 - Creación de Empleo

El proyecto deberá obtener una puntuación mínima de 6 puntos y cumplir al menos 2 de los 3 criterios definidos arriba.

Esta puntuación mínima establece que el proyecto será seleccionado y /o admisible. El proyecto que no cumpla al menos dos de los criterios, no será admisible, en tal caso el promotor será informado del incumplimiento y desestimación de su solicitud de ayuda.

Una vez resulte elegible el proyecto, se procederá por parte de los técnicos del GDR a realizar la baremación y evaluación con el resto de criterios adicionales de verificabilidad, los cuales sumarán puntuación al proyecto, en función a las características particulares de cada actuación o inversión así como las personales del promotor.

1.1- Criterios de selección

1. CRITERIO DE SELECCIÓN: “PROYECTO INNOVADOR PARA EL TERRITORIO”.

— Se valorarán los proyectos atendiendo a su carácter innovador en el sector en que se encuentre la actividad. Se consideran innovadoras las siguientes acciones :

- Todas las actividades científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluidas las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o están encaminados a la introducción de innovaciones.
- Actividades de I+D financiada o efectuada por la empresa.
- La construcción y prueba de un prototipo o modelo original destinado a la realización de ensayos que presente todas las características técnicas del nuevo producto o proceso.
- La validación de un prototipo medido al final de la fase de desarrollo y al inicio de las fases siguientes del proceso de innovación.
- Adquisición de tecnologías y conocimientos técnicos mediante compra de patentes, invenciones no patentadas, licencias, know-how, y diseños.
- Adquisición de máquinas, equipos y bienes de capital con fines innovadores que aporten mejores rendimientos o que sean necesarios para la realización de la innovación.
- Las actividades de diseño industrial, ingeniería y puesta a punto y ensayos de producción.
- Actividades de planificación y desarrollos no considerados I+D, pero destinados al proceso de investigación.
- Planificación y elaboración de procedimientos, especificaciones técnicas, y otras características como puestas a punto y modificaciones posteriores.
- Ensayos y test de productos y procesos, incluyendo los ensayos destinados a mostrar su funcionamiento.
- Estudios de mercado y la publicidad en torno al lanzamiento de bienes y servicios nuevos o significativamente mejorados.

- La formación cuando sea necesaria para la introducción de una innovación de producto o de proceso.
- Diseño, planificación e implantación de nuevos métodos de organización.

Principalmente, las áreas con mayor capacidad de innovación detectadas en la Comarca de Antequera son:

- La agricultura y su capacidad transformadora por la integración de nuevos cultivos o técnicas que mejoraran a través de la tecnología el rendimiento de los campos.
- Los recursos naturales y patrimoniales con potencial turístico, que actualmente no están siendo bien explotados.
- La potencialidad de la materia prima autóctona para ser transformada en un producto alimenticio de valor, y sin embargo, la ausencia de una industria agroalimentaria suficientemente sólida y capaz de generar nuevos productos alimenticios.
- La cantidad de parques naturales y espacios verdes que actualmente atraen a gran cantidad de turistas, y que sin embargo, no están siendo suficientemente promocionados ni cuidados.

Atendiendo a los diferentes sectores o subsectores innovadores detectados en la Estrategia de Desarrollo Comarcal se concretan las siguientes actuaciones:

SECTOR AGROALIMENTARIO

- Fomento de programas de cooperación empresarial y con la administración dentro y fuera de la comarca para PYMES, industria, comercio y turismo.
- Actuaciones dirigidas a introducción de buenas prácticas sostenibles, agricultura ecológica y actuaciones que impliquen la lucha contra el cambio climático
- Mejora de canales de distribución y comercialización en el sector de la agricultura, ganadería y agroindustria.
- Actuaciones e inversiones orientadas a la creación de nuevos productos agroalimentarios: maquinaria, diseño de envases y comercialización.
- Actuaciones e inversiones para el aprovechamiento de residuos o subproductos agroganaderos: maquinaria, equipos informáticos, planes de formación, investigación, etc..
- Inversiones en planes de viabilidad, estudios de mercado e I+D+i para la agricultura, la ganadería y la agroindustria.
- Fomento de programas de cooperación empresarial dentro y fuera de la comarca para la agricultura, la ganadería y la agroindustria.
- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de formación específicos y la ejecución de los mismos.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos, infraestructuras y servicios.
- Actuaciones e inversiones orientadas a la introducción de nuevas plantaciones o ganado, apoyando experiencias piloto, en producción ecológica, buenas prácticas sostenibles, etc.

SECTOR TURISTICO

- Nuevos productos turísticos: creación, promoción, comercialización y marcas de calidad.
- Fomento de programas de cooperación empresarial y con la administración dentro y fuera de la comarca para PYMES, industria, comercio y turismo.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones para fomentar actuaciones de colaboración público-privadas en materia de creación de empleo.
- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de infraestructuras y equipamientos para la mejora del

emprendimiento y de la economía, comunicaciones y carreteras, sociales y de participación ciudadana, turísticas y culturales, medio ambientales, de mejora urbana y servicios municipales.

- Inversiones y actuaciones orientadas a la puesta en marcha de espacios para facilitar el emprendimiento y la actividad empresarial.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos, infraestructuras y servicios.

SUBSECTOR INDUSTRIA TRANSFORMADORA

- Actuaciones e inversiones orientadas a la creación de nuevos productos industriales: maquinaria, diseño de envases y comercialización.
- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de formación específicos y la ejecución de los mismos.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones para fomentar actuaciones de colaboración público-privadas en materia de creación de empleo.
- Inversiones y actuaciones orientadas a la puesta en marcha de espacios para facilitar el emprendimiento y la actividad empresarial.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos, infraestructuras y servicios.

AMBITO MEDIOAMBIENTAL

- Inversiones dirigidas a la incorporación de energías renovables y la lucha contra el cambio climático.
- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de formación específicos y la ejecución de los mismos.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones para fomentar actuaciones de colaboración público-privadas en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones relacionadas con las energías renovables y la lucha contra el cambio climático.
- Inversiones y actuaciones orientadas a la puesta en marcha de espacios para facilitar el emprendimiento y la actividad empresarial.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos, infraestructuras y servicios.
- Actuaciones de formación y concienciación social hacia la protección del medio ambiente.
- Inversiones en planes de movilidad, reducción de huella de carbono, eficiencia energética o gestión del agua.

2. CRITERIO DE SELECCIÓN: “MODALIDAD DE LA INTERVENCIÓN”.

- Se valorarán los proyectos que supongan la puesta en marcha de una nueva empresa o actividad empresarial.

3. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL PROMOTOR”.

- Se valorará la experiencia y/o formación que las personas promotoras tengan en el sector del proyecto.

4. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE”.

- Se valorarán los proyectos según su contribución al desarrollo sostenible siendo proyectos que tengan como finalidad o favorezcan la conservación del Medio Ambiente o incorporen alguno o más aspectos que minimicen el impacto ambiental.

5. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES”.

- Se valorará positivamente si el proyecto contribuye directamente a propiciar la igualdad de oportunidades entre

hombres y mujeres y/o el acceso de la mujer al mundo laboral.

6. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA JUVENTUD RURAL”.

- Se valorará positivamente si el proyecto está promovido por jóvenes y/o incide positivamente sobre su acceso al mundo laboral.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN: “EL PROYECTO INCIDE DE FORMA PRIORITARIA EN LA ZONA 2 DE LA COMARCA SEGÚN LA EDL”.

- Se primarán los proyectos que se realicen en la Zona 2 de la zonificación realizada de la Comarca de Antequera, es decir, que se realicen fuera del núcleo urbano de Antequera.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN: “SEDE SOCIAL EN LA COMARCA”.

- Se valorarán positivamente los proyectos cuya entidad promotora tenga su sede social en la Comarca.

9. CRITERIO DE SELECCIÓN: “ZONA DE ACTUACIÓN INCLUIDA EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA”.

- Se valorarán positivamente los proyectos cuya actuación se realice en un espacio natural protegido de Andalucía.

10. CRITERIO DE SELECCIÓN: “PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS”.

- Se valorarán los proyectos que pongan en valor los productos ecológicos.

11. CRITERIO DE SELECCIÓN: “VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO”.

- Se valorarán los datos de viabilidad económica y financiera de cada proyecto. Aceptando sólo los proyecto viables.

En caso de solicitantes persona jurídica se tendrá en cuenta la rentabilidad económica entendida como "(resultado antes de intereses e impuestos/activo total)x100".

En caso de solicitantes persona física se tendrá en cuenta el ratio de eficacia entendida como "ingresos/gastos".

12. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CREACIÓN, MEJORA, CONSOLIDACIÓN O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO AL PROYECTO”.

- Se tendrán en cuenta los indicadores de empleo de los proyectos para poder valorar la idoneidad de las inversiones y su incidencia sobre el mercado laboral de la comarca.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: “INTEGRACIÓN DE LA EMPRESA EN ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y/O PROFESIONALES”.

- Se valorará que la entidad promotora pertenezca a alguna asociación empresarial y/o profesional.

14. CRITERIO DE SELECCIÓN: “ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL”.

- Si la entidad solicitante es una empresa de economía social: cooperativa, SAT, sociedad limitada laboral, etc. El proyecto será valorado positivamente.

15. CRITERIO DE SELECCIÓN: “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y/O GESTIÓN AMBIENTAL”.

- Se valorará que las empresas tengan implantado algún tipo de sistemas de calidad y/o Gestión Ambiental

16. CRITERIO DE SELECCIÓN: “INCENTIVO A MICROEMPRESAS”.

- Se pretende incentivar la creación de microempresas como fuente principal de autoempleo y oportunidad de acceso al mercado laboral de personas en desempleo.

17. CRITERIO DE SELECCIÓN: “UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS DE LA ZONA”.

- La utilización de factores de producción y mano de obra cercanos favorece el desarrollo económico local y el acceso al mercado de trabajo de los habitantes de la Comarca.

18. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL”.

- Se valorarán los proyectos que supongan la conservación y protección del patrimonio rural (conservación del paisaje y sus ecosistemas) representado por un gran capital ecológico con infinidad de paisajes, valores naturales y gran diversidad de flora y fauna.

19. CRITERIO DE SELECCIÓN: “FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

- Se valorarán positivamente aquellos proyectos que fomenten y/o integren diferentes colectivos desfavorecidos en la sociedad y la participación ciudadana en el ámbito local a diferentes niveles en órganos de toma de decisiones.

20. CRITERIO DE SELECCIÓN: “DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS”.

- Se otorgarán 5 puntos a aquellos proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos para mejorar la calidad de vida de los municipios de la comarca. se pretende dotar y mejorar las infraestructuras de acceso, adecuación, equipamiento y señalización de zonas rurales, incluidas las zonas naturales, para facilitar su uso y ordenado aprovechamiento por parte de la población rural. Otra de las finalidades es la creación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios rurales y su entorno (acceso, viales, telecomunicaciones, señalización...), recuperación de áreas urbanas degradadas, ajardinamiento, acondicionamiento y embellecimiento de espacios urbanos de uso público (jardines, fuentes, etc.). Todo desarrollo debe sostenerse sobre unas buenas infraestructuras que repercutan en la calidad de vida de la población de la comarca, así como en la generación de riqueza. En este sentido la comarca de Antequera tiene un largo camino recorrido pero sobre el que deberá seguir trabajando para asegurar la igualdad de oportunidades a todos los habitantes y compaginarlo con la gran riqueza medioambiental que posee.

1.2 Orden y priorización de los proyectos:

Una vez establecida la puntuación obtenida de la baremación de cada proyecto, estos, se ordenarán y priorizarán por mayor puntuación, asignando el porcentaje de subvención establecido por la Junta Directiva: 50%, hasta la adjudicación de los fondos establecidos en cada línea y convocatoria. No serán elegibles los proyectos cuyo gasto total elegible sea superior a los 100.000,00€.

(En circunstancias excepcionales, pendiente de determinar, los promotores serán informados de la posibilidad de mantener en reserva los proyectos que no obtenga financiación, para una posible presentación y/o adjudicación posterior)

Para **dirimir posibles empates** entre proyectos tras la evaluación se establece el siguiente mecanismo de desempate:

- Se ordenarán en relación a la puntuación obtenida en el criterio 12 relacionado con el empleo.
- Tendrán preferencia los proyectos cuya titularidad corresponda a una mujer o empresa de mujeres, criterio 5.
- Tendrán prioridad los proyectos cuya titularidad corresponda a un/a joven o empresa de jóvenes, criterio 6.

Los promotores serán comunicados e informados por escrito sobre el motivo y procedimiento de reclamación, en el caso de resultar descartada su solicitud de ayuda en la convocatoria pública.

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El porcentaje de subvención establecido para esta línea de subvención es del 50% del coste subvencionable aprobado.

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

Código	Criterio	Subcriterios	Puntuación
1	PROYECTO INNOVADOR PARA EL TERRITORIO	1.1- El proyecto se considera innovador en base al sector, proceso, nuevo producto, etc, definido en la EDL	5 puntos
		1.2- El proyecto no se considera innovador.	0 puntos
2	MODALIDAD DE LA INTERVENCIÓN	2.1- El proyecto supone la creación o primer establecimiento de la empresa/promotor/a.	5 puntos
		2.2- Empresa/promotor/a con actividad anterior a este proyecto.	0 puntos
3	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL PROMOTOR	3.1- Solicitante con experiencia en el sector.	6 puntos
		3.2- Solicitante con formación en el sector.	4 puntos
		3.3- Solicitante con experiencia y/o formación en sectores relacionados.	2 puntos
		3.4- Solicitante sin experiencia/formación en sectores.	0 puntos
4	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE	4.1- El proyecto tiene como objetivo final la conservación del Medio Ambiente y la lucha contra el cambio climático.	10 puntos
		4.2- El proyecto introduce elementos que minimicen el impacto ambiental y/o favorezcan la lucha contra el cambio climático.	5 puntos
5	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DENTRE HOMBRES Y MUJERES	5.1- Proyecto promovido por una mujer y/o tiene incidencia positiva en género.	5 puntos
		5.2- Proyecto no promovido por una mujer ni tiene incidencia positiva en género.	0 puntos
6	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA JUVENTUD RURAL	6.1- Proyecto promovido por un joven y/o tiene incidencia positiva sobre el colectivo de jóvenes.	10 puntos
		6.2- Proyecto no promovido por un joven ni tiene incidencia positiva sobre el colectivo de jóvenes.	5 puntos
7	EL PROYECTO INCIDE DE FORMA PRIORITARIA EN LA ZONA 2 DE LA COMARCA SEGÚN LA EDL	7.1- El proyecto se desarrolla en el territorio Z2 de la zonificación de la Comarca realizada en la EDL	5 puntos
		7.2- El proyecto no se desarrolla en el territorio Z2 de la zonificación de la Comarca realizada en la EDL	0 puntos
8	SEDE SOCIAL EN LA COMARCA	8.1- El/la solicitante tiene su domicilio fiscal en alguno de los municipios de la Comarca.	5 puntos
		8.2- El/la solicitante no tiene su domicilio fiscal en alguno de los municipios de la Comarca.	0 puntos
9	ZONA DE ACTUACIÓN INCLUIDA	9.1- El proyecto se desarrolla en territorio incluido en	5 puntos



	EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA	zona RENPA	
		9.2- El proyecto no se desarrolla en territorio incluido en zona RENPA	0 puntos
10	PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	10.1- El proyecto comprende la producción, promoción y/o la comercialización de productos ecológicos.	5 puntos
		10.2- El proyecto no comprende la producción, promoción y/o la comercialización de productos ecológicos.	0 puntos
11	VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	11.1- En caso de persona física:	
		11.1.1- Ratio de eficacia >1	6 puntos
		11.1.2- Ratio de eficacia entre 1 y 0,5	3 puntos
		11.1.3- Ratio de eficacia entre < 0,5	0 puntos
		11.2- En caso de persona jurídica:	
		11.2.1- Rentabilidad económica >15%	6 puntos
		11.2.2- Rentabilidad económica entre 5% y 15%	3 puntos
		11.2.3- Rentabilidad económica < 5%	0 puntos
12	CREACIÓN, MEJORA, CONSOLIDACIÓN O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO AL PROYECTO (Subcriterios acumulativos)	12.1- Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	5 puntos
		12.2- Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (máximo de 10 puntos)	
		12.2.1- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
		12.2.1.a- Puesto directivo o de coordinación a tiempo completo	2 puntos
		12.2.1.b- Puesto directivo o de coordinación a tiempo parcial	1 punto
		12.2.1.c- Otros puestos a tiempo completo	1 punto
		12.2.1.d- Otros puestos a tiempo parcial	0,5 puntos
		12.2.2- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
		12.2.2.a- Puesto directivo o de coordinación a tiempo completo: 2 puntos	2 puntos
		12.2.2.b- Puesto directivo o de coordinación a tiempo parcial: 1 punto	1 punto
		12.2.2.c- Otros puestos a tiempo completo: 1 punto	1 punto
		12.2.2.d- Otros puestos a tiempo parcial: 0,5 puntos	0,5 puntos
		12.2.3- Por cada puesto de trabajo destinado a otros colectivos o grupos de población:	



	12.2.3.a- Puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas	1,5 puntos
	12.2.3.b- Puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa	0,5 puntos
	12.2.3.c- Puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a tiempo parcial	0,25 puntos
	12.2.4- Por cada puesto de trabajo creado con carácter indefinido	0,5 puntos
	12.3- Consolidación de empleo (por cada puesto de trabajo consolidado):	
	12.3.1- Puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido otros colectivos. 0,5 puntos	0,5 puntos
	12.3.2- Puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido en mujer y/o joven: 0,65 puntos	0,65 puntos
	12.4- Mejora de empleo (por cada puesto de trabajo mejorado):	
	12.4.1- Puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa: 0,5 puntos	0,5 puntos
	12.5- Mantenimiento de empleo (por cada puesto de trabajo mantenido):	
	12.5.1- Puesto de trabajo mantenido: 0,25 puntos	0,25 puntos
13	INTEGRACIÓN DE LA EMPRESA EN ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y/O PROFESIONALES	
	13.1- La empresa /profesional se encuentra integrada en una asociación empresarial y/o profesional	2 puntos
	13.2- La empresa /profesional no se encuentra integrada en una asociación empresarial y/o profesional	0 puntos
14	ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL	
	14.1- La entidad solicitante es una empresa de economía social: Cooperativa, SAT, Sociedad Limitada Laboral, etc.	2 puntos
	14.2- La entidad solicitante no es una empresa de economía social: Cooperativa, SAT, Sociedad Limitada Laboral, etc.	0 puntos
15	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y/O GESTIÓN AMBIENTAL	
	15.1- La entidad solicitante tiene implantado algún sistema de calidad y/o gestión ambiental	2 puntos
	15.2- La entidad solicitante no tiene implantado ningún sistema de calidad y/o gestión ambiental	0 puntos
16	INCENTIVO A MICROEMPRESAS	
	16.1- La entidad solicitante es Microempresa	2 puntos
	16.2- La entidad solicitante no es Microempresa	0 puntos

17	UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS DE LA ZONA (Subcriterios acumulativos)	17.1- Se utiliza mano de obra de la Comarca	4 puntos
		17.2- Bienes adquiridos en la comarca	2 puntos
		17.3- utilización de mano de obra y adquisición de bienes de otra comarca	0 puntos
18	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL	18.1- El proyecto supone la conservación y protección del patrimonio rural.	4 puntos
		18.2- El proyecto no supone la conservación y protección del patrimonio rural.	0 puntos
19	FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	19.1- El proyecto fomenta la integración social y la participación ciudadana	5 puntos
		19.1- El proyecto no fomenta la integración social y la participación ciudadana	0 puntos
20	DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS	20.1- El proyecto supone la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.	5 puntos
		20.2- El proyecto supone la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.	0 puntos

LÍNEA DE AYUDA 5: OG3PP2 - AYUDAS A INICIATIVAS DE ASOCIACIONES DESTINADAS A LA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO, DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y/O ARTICULACIÓN TERRITORIAL, LA INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHA CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO LOCAL DE LAS ZONAS RURALES

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Todos los proyectos deberán ser de carácter **NO** productivo.

El procedimiento de selección de proyectos será el siguiente:

Deberá cumplirse al menos 1 de los siguientes criterios de selección establecidos por la EDL Comarca de Antequera:

- a.- Criterio 18 - Conservación y protección del patrimonio rural
- b.- Criterio 19 - Fomento de la integración social y participación ciudadana
- c.- Criterio 20 - Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios

El proyecto deberá obtener una puntuación mínima de 4 puntos y cumplir al menos 1 de los 3 criterios definidos arriba.

Esta puntuación mínima establece que el proyecto será seleccionado y /o admisible. El proyecto que no cumpla al menos uno de los criterios, no será admisible, en tal caso el promotor será informado del incumplimiento y desestimación de su solicitud de ayuda.

Una vez resulte elegible el proyecto, se procederá por parte de los técnicos del GDR a realizar la baremación y evaluación con el resto de criterios adicionales de verificabilidad, los cuales sumarán puntuación al proyecto, en

función a las características particulares de cada actuación o inversión así como las personales del promotor.

1.1- Criterios de selección

1. CRITERIO DE SELECCIÓN: “PROYECTO INNOVADOR PARA EL TERRITORIO”.

– Se valorarán los proyectos atendiendo a su carácter innovador en el sector en que se encuentre la actividad. Se consideran innovadoras las siguientes acciones :

- Todas las actividades científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluidas las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o están encaminados a la introducción de innovaciones.
- Actividades de I+D financiada o efectuada por la empresa.
- La construcción y prueba de un prototipo o modelo original destinado a la realización de ensayos que presente todas las características técnicas del nuevo producto o proceso.
- La validación de un prototipo medido al final de la fase de desarrollo y al inicio de las fases siguientes del proceso de innovación.
- Adquisición de tecnologías y conocimientos técnicos mediante compra de patentes, invenciones no patentadas, licencias, know-how, y diseños.
- Adquisición de máquinas, equipos y bienes de capital con fines innovadores que aporten mejores rendimientos o que sean necesarios para la realización de la innovación.
- Las actividades de diseño industrial, ingeniería y puesta a punto y ensayos de producción.
- Actividades de planificación y desarrollos no considerados I+D, pero destinados al proceso de investigación.
- Planificación y elaboración de procedimientos, especificaciones técnicas, y otras características como puestas a punto y modificaciones posteriores.
- Ensayos y test de productos y procesos, incluyendo los ensayos destinados a mostrar su funcionamiento.
- Estudios de mercado y la publicidad en torno al lanzamiento de bienes y servicios nuevos o significativamente mejorados.
- La formación cuando sea necesaria para la introducción de una innovación de producto o de proceso.
- Diseño, planificación e implantación de nuevos métodos de organización.

Principalmente, las áreas con mayor capacidad de innovación detectadas en la Comarca de Antequera son:

- La agricultura y su capacidad transformadora por la integración de nuevos cultivos o técnicas que mejoraran a través de la tecnología el rendimiento de los campos.
- Los recursos naturales y patrimoniales con potencial turístico, que actualmente no están siendo bien explotados.
- La potencialidad de la materia prima autóctona para ser transformada en un producto alimenticio de valor, y sin embargo, la ausencia de una industria agroalimentaria suficientemente sólida y capaz de generar nuevos productos alimenticios.
- La cantidad de parques naturales y espacios verdes que actualmente atraen a gran cantidad de turistas, y que sin embargo, no están siendo suficientemente promocionados ni cuidados.

Atendiendo a los diferentes sectores o subsectores innovadores detectados en la Estrategia de Desarrollo Comarcal se concretan las siguientes actuaciones:

SECTOR AGROALIMENTARIO

- Fomento de programas de cooperación empresarial y con la administración dentro y fuera de la comarca para PYMES, industria, comercio y turismo.
- Actuaciones dirigidas a introducción de buenas prácticas sostenibles, agricultura ecológica y actuaciones que impliquen la lucha contra el cambio climático



- Mejora de canales de distribución y comercialización en el sector de la agricultura, ganadería y agroindustria.
- Actuaciones e inversiones orientadas a la creación de nuevos productos agroalimentarios: maquinaria, diseño de envases y comercialización.
- Actuaciones e inversiones para el aprovechamiento de residuos o subproductos agroindustriales: maquinaria, equipos informáticos, planes de formación, investigación, etc..
- Inversiones en planes de viabilidad, estudios de mercado e I+D+i para la agricultura, la ganadería y la agroindustria.
- Fomento de programas de cooperación empresarial dentro y fuera de la comarca para la agricultura, la ganadería y la agroindustria.
- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de formación específicos y la ejecución de los mismos.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos, infraestructuras y servicios.
- Actuaciones e inversiones orientadas a la introducción de nuevas plantaciones o ganado, apoyando experiencias piloto, en producción ecológica, buenas prácticas sostenibles, etc.

SECTOR TURISTICO

- Nuevos productos turísticos: creación, promoción, comercialización y marcas de calidad.
- Fomento de programas de cooperación empresarial y con la administración dentro y fuera de la comarca para PYMES, industria, comercio y turismo.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones para fomentar actuaciones de colaboración público-privadas en materia de creación de empleo.
- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de infraestructuras y equipamientos para la mejora del emprendimiento y de la economía, comunicaciones y carreteras, sociales y de participación ciudadana, turísticas y culturales, medio ambientales, de mejora urbana y servicios municipales.
- Inversiones y actuaciones orientadas a la puesta en marcha de espacios para facilitar el emprendimiento y la actividad empresarial.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos, infraestructuras y servicios.

SUBSECTOR INDUSTRIA TRANSFORMADORA

- Actuaciones e inversiones orientadas a la creación de nuevos productos industriales: maquinaria, diseño de envases y comercialización.
- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de formación específicos y la ejecución de los mismos.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones para fomentar actuaciones de colaboración público-privadas en materia de creación de empleo.
- Inversiones y actuaciones orientadas a la puesta en marcha de espacios para facilitar el emprendimiento y la actividad empresarial.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos, infraestructuras y servicios.

AMBITO MEDIOAMBIENTAL



- Inversiones dirigidas a la incorporación de energías renovables y la lucha contra el cambio climático.
- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de formación específicos y la ejecución de los mismos.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones para fomentar actuaciones de colaboración público-privadas en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones relacionadas con las energías renovables y la lucha contra el cambio climático.
- Inversiones y actuaciones orientadas a la puesta en marcha de espacios para facilitar el emprendimiento y la actividad empresarial.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos, infraestructuras y servicios.
- Actuaciones de formación y concienciación social hacia la protección del medio ambiente.
- Inversiones en planes de movilidad, reducción de huella de carbono, eficiencia energética o gestión del agua.

2. CRITERIO DE SELECCIÓN: “MODALIDAD DE LA INTERVENCIÓN”.

- Se valorarán los proyectos que supongan la puesta en marcha de una nueva empresa o actividad empresarial.

3. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL PROMOTOR”.

- Se valorará la experiencia y/o formación que las personas promotoras tengan en el sector del proyecto.

4. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE”.

- Se valorarán los proyectos según su contribución al desarrollo sostenible siendo proyectos que tengan como finalidad o favorezcan la conservación del Medio Ambiente o incorporen alguno o más aspectos que minimicen el impacto ambiental.

5. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES”.

- Se valorará positivamente si el proyecto contribuye directamente a propiciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y/o el acceso de la mujer al mundo laboral.

6. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA JUVENTUD RURAL”.

- Se valorará positivamente si el proyecto está promovido por jóvenes y/o incide positivamente sobre su acceso al mundo laboral.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN: “EL PROYECTO INCIDE DE FORMA PRIORITARIA EN LA ZONA 2 DE LA COMARCA SEGÚN LA EDL”.

- Se primarán los proyectos que se realicen en la Zona 2 de la zonificación realizada de la Comarca de Antequera, es decir, que se realicen fuera del núcleo urbano de Antequera.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN: “SEDE SOCIAL EN LA COMARCA”.

- Se valorarán positivamente los proyectos cuya entidad promotora tenga su sede social en la Comarca.

9. CRITERIO DE SELECCIÓN: “ZONA DE ACTUACIÓN INCLUIDA EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA”.

- Se valorarán positivamente los proyectos cuya actuación se realice en un espacio natural protegido de Andalucía.

10. CRITERIO DE SELECCIÓN: “PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS”.

- Se valorarán los proyectos que pongan en valor los productos ecológicos.

11. CRITERIO DE SELECCIÓN: “VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO”.

- Se valorarán los datos de viabilidad económica y financiera de cada proyecto. Aceptando sólo los proyectos viables.

En caso de solicitantes persona jurídica se tendrá en cuenta la rentabilidad económica entendida como "(resultado antes de intereses e impuestos/activo total)x100".

En caso de solicitantes persona física se tendrá en cuenta el ratio de eficacia entendida como "ingresos/gastos".

12. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CREACIÓN, MEJORA, CONSOLIDACIÓN O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO AL PROYECTO”.

- Se tendrán en cuenta los indicadores de empleo de los proyectos para poder valorar la idoneidad de las inversiones y su incidencia sobre el mercado laboral de la comarca.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: “INTEGRACIÓN DE LA EMPRESA EN ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y/O PROFESIONALES”.

- Se valorará que la entidad promotora pertenezca a alguna asociación empresarial y/o profesional.

14. CRITERIO DE SELECCIÓN: “ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL”.

- Si la entidad solicitante es una empresa de economía social: cooperativa, SAT, sociedad limitada laboral, etc. El proyecto será valorado positivamente.

15. CRITERIO DE SELECCIÓN: “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y/O GESTIÓN AMBIENTAL”.

- Se valorará que las empresas tengan implantado algún tipo de sistemas de calidad y/o Gestión Ambiental

16. CRITERIO DE SELECCIÓN: “INCENTIVO A MICROEMPRESAS”.

- Se pretende incentivar la creación de microempresas como fuente principal de autoempleo y oportunidad de acceso al mercado laboral de personas en desempleo.

17. CRITERIO DE SELECCIÓN: “UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS DE LA ZONA”.

- La utilización de factores de producción y mano de obra cercanos favorece el desarrollo económico local y el acceso al mercado de trabajo de los habitantes de la Comarca.

18. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL”.

- Se valorarán los proyectos que supongan la conservación y protección del patrimonio rural (conservación del paisaje y sus ecosistemas) representado por un gran capital ecológico con infinidad de paisajes, valores naturales y gran diversidad de flora y fauna.

19. CRITERIO DE SELECCIÓN: “FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

- Se valorarán positivamente aquellos proyectos que fomenten y/o integren diferentes colectivos desfavorecidos en la sociedad y la participación ciudadana en el ámbito local a diferentes niveles en órganos de toma de decisiones.

20. CRITERIO DE SELECCIÓN: “DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS”.

- Se otorgarán 5 puntos a aquellos proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos para mejorar la calidad de vida de los municipios de la comarca. se pretende dotar y mejorar las infraestructuras de acceso, adecuación, equipamiento y señalización de zonas rurales, incluidas las zonas naturales, para facilitar su uso y ordenado aprovechamiento por parte de la población rural. Otra de las finalidades es la creación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios rurales y su entorno (acceso, viales, telecomunicaciones, señalización...), recuperación de áreas urbanas degradadas, ajardinamiento, acondicionamiento y embellecimiento de espacios urbanos de uso público (jardines, fuentes, etc.). Todo desarrollo debe sostenerse sobre unas buenas infraestructuras que repercutan en la calidad de vida de la población de la comarca, así como en la generación de riqueza. En este sentido la comarca de Antequera tiene un

largo camino recorrido pero sobre el que deberá seguir trabajando para asegurar la igualdad de oportunidades a todos los habitantes y compaginarlo con la gran riqueza medioambiental que posee.

1.2 Orden y priorización de los proyectos:

Una vez establecida la puntuación obtenida de la baremación de cada proyecto, estos, se ordenarán y priorizarán por mayor puntuación, asignando el porcentaje de subvención establecido por la Junta Directiva: el 90% del gasto total elegible hasta un máximo de ayuda de 3.000 euros por persona beneficiaria durante todo el periodo de programación, hasta la adjudicación de los fondos establecidos en cada línea y convocatoria.

(En circunstancias excepcionales, pendiente de determinar, los promotores serán informados de la posibilidad de mantener en reserva los proyectos que no obtenga financiación, para una posible presentación y/o adjudicación posterior)

Para **dirimir posibles empates** entre proyectos tras la evaluación se establece el siguiente mecanismo de desempate:

- Tendrá preferencia el que mayor puntuación obtenga en el criterio 4 de contribución al desarrollo sostenible del apartado de criterios comunes.
- Tendrá preferencia el que mayor puntuación obtenga en el criterio 17 de utilización de factores productivos de la zona.

Los promotores serán comunicados e informados por escrito sobre el motivo y procedimiento de reclamación, en el caso de resultar descartada su solicitud de ayuda en la convocatoria pública.

1. 2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El porcentaje de subvención establecido para esta línea de subvención es del 90% del coste subvencionable aprobado.

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

Código	Criterio	Subcriterios	Puntuación
1	PROYECTO INNOVADOR PARA EL TERRITORIO	1.1- El proyecto se considera innovador en base al sector, proceso, nuevo producto, etc, definido en la EDL	5 puntos
		1.2- El proyecto no se considera innovador.	0 puntos
2	MODALIDAD DE LA INTERVENCIÓN	2.1- El proyecto supone la creación o primer establecimiento de la empresa/promotor/a.	5 puntos
		2.2- Empresa/promotor/a con actividad anterior a este proyecto.	0 puntos
3	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL PROMOTOR	3.1- Solicitante con experiencia en el sector.	6 puntos
		3.2- Solicitante con formación en el sector.	4 puntos
		3.3- Solicitante con experiencia y/o formación en sectores relacionados.	2 puntos
		3.4- Solicitante sin experiencia/formación en sectores.	0 puntos
4	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO	4.1- El proyecto tiene como objetivo final la conservación del Medio Ambiente y la lucha contra el	10 puntos



		cambio climático.	
	AL DESARROLLO SOSTENIBLE	4.2- El proyecto introduce elementos que minimicen el impacto ambiental y/o favorezcan la lucha contra el cambio climático.	5 puntos
5	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DENTRE HOMBRES Y MUJERES	5.1- Proyecto promovido por una mujer y/o tiene incidencia positiva en género.	5 puntos
		5.2- Proyecto no promovido por una mujer ni tiene incidencia positiva en género.	0 puntos
6	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA JUVENTUD RURAL	6.1- Proyecto promovido por un joven y/o tiene incidencia positiva sobre el colectivo de jóvenes.	10 puntos
		6.2- Proyecto no promovido por un joven ni tiene incidencia positiva sobre el colectivo de jóvenes.	5 puntos
7	EL PROYECTO INCIDE DE FORMA PRIORITARIA EN LA ZONA 2 DE LA COMARCA SEGÚN LA EDL	7.1- El proyecto se desarrolla en el territorio Z2 de la zonificación de la Comarca realizada en la EDL	5 puntos
		7.2- El proyecto no se desarrolla en el territorio Z2 de la zonificación de la Comarca realizada en la EDL	0 puntos
8	SEDE SOCIAL EN LA COMARCA	8.1- El/la solicitante tiene su domicilio fiscal en alguno de los municipios de la Comarca.	5 puntos
		8.2- El/la solicitante no tiene su domicilio fiscal en alguno de los municipios de la Comarca.	0 puntos
9	ZONA DE ACTUACIÓN INCLUIDA EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA	9.1- El proyecto se desarrolla en territorio incluido en zona RENPA	5 puntos
		9.2- El proyecto no se desarrolla en territorio incluido en zona RENPA	0 puntos
10	PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	10.1- El proyecto comprende la producción, promoción y/o la comercialización de productos ecológicos.	5 puntos
		10.2- El proyecto no comprende la producción, promoción y/o la comercialización de productos ecológicos.	0 puntos
11	VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	11.1- En caso de persona física:	
		11.1.1- Ratio de eficacia >1	6 puntos
		11.1.2- Ratio de eficacia entre 1 y 0,5	3 puntos
		11.1.3- Ratio de eficacia entre < 0,5	0 puntos
		11.2- En caso de persona jurídica:	
		11.2.1- Rentabilidad económica >15%	6 puntos
11.2.2- Rentabilidad económica entre 5% y 15%	3 puntos		
		11.2.3- Rentabilidad económica < 5%	0 puntos



12	CREACIÓN, MEJORA, CONSOLIDACIÓN O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO AL PROYECTO (Subcriterios acumulativos)	12.1- Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	5 puntos
		12.2- Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (máximo de 10 puntos)	
		12.2.1- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
		12.2.1.a- Puesto directivo o de coordinación a tiempo completo	2 puntos
		12.2.1.b- Puesto directivo o de coordinación a tiempo parcial	1 punto
		12.2.1.c- Otros puestos a tiempo completo	1 punto
		12.2.1.d- Otros puestos a tiempo parcial	0,5 puntos
		12.2.2- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
		12.2.2.a- Puesto directivo o de coordinación a tiempo completo: 2 puntos	2 puntos
		12.2.2.b- Puesto directivo o de coordinación a tiempo parcial: 1 punto	1 punto
		12.2.2.c- Otros puestos a tiempo completo: 1 punto	1 punto
		12.2.2.d- Otros puestos a tiempo parcial: 0,5 puntos	0,5 puntos
		12.2.3- Por cada puesto de trabajo destinado a otros colectivos o grupos de población:	
		12.2.3.a- Puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas	1,5 puntos
		12.2.3.b- Puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa	0,5 puntos
12.2.3.c- Puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a tiempo parcial	0,25 puntos		
12.2.4- Por cada puesto de trabajo creado con carácter indefinido	0,5 puntos		
12.3- Consolidación de empleo (por cada puesto de trabajo consolidado):			
12.3.1- Puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido otros colectivos. 0,5 puntos	0,5 puntos		
12.3.2- Puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido en mujer y/o joven: 0,65 puntos	0,65 puntos		
12.4- Mejora de empleo (por cada puesto de trabajo mejorado):			
12.4.1- Puesto de trabajo que pase de jornada parcial	0,5 puntos		



		a jornada completa: 0,5 puntos	
		12.5- Mantenimiento de empleo (por cada puesto de trabajo mantenido):	
		12.5.1- Puesto de trabajo mantenido: 0,25 puntos	0,25 puntos
13	INTEGRACIÓN DE LA EMPRESA EN ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y/O PROFESIONALES	13.1- La empresa /profesional se encuentra integrada en una asociación empresarial y/o profesional	2 puntos
		13.2- La empresa /profesional no se encuentra integrada en una asociación empresarial y/o profesional	0 puntos
14	ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL	14.1- La entidad solicitante es una empresa de economía social: Cooperativa, SAT, Sociedad Limitada Laboral, etc.	2 puntos
		14.2- La entidad solicitante no es una empresa de economía social: Cooperativa, SAT, Sociedad Limitada Laboral, etc.	0 puntos
15	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y/O GESTIÓN AMBIENTAL	15.1- La entidad solicitante tiene implantado algún sistema de calidad y/o gestión ambiental	2 puntos
		15.2- La entidad solicitante no tiene implantado ningún sistema de calidad y/o gestión ambiental	0 puntos
16	INCENTIVO A MICROEMPRESAS	16.1- La entidad solicitante es Microempresa	2 puntos
		16.2- La entidad solicitante no es Microempresa	0 puntos
17	UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS DE LA ZONA (Subcriterios acumulativos)	17.1- Se utiliza mano de obra de la Comarca	4 puntos
		17.2- Bienes adquiridos en la comarca	2 puntos
		17.3- utilización de mano de obra y adquisición de bienes de otra comarca	0 puntos
18	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL	18.1- El proyecto supone la conservación y protección del patrimonio rural.	4 puntos
		18.2- El proyecto no supone la conservación y protección del patrimonio rural.	0 puntos
19	FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	19.1- El proyecto fomenta la integración social y la participación ciudadana	5 puntos
		19.1- El proyecto no fomenta la integración social y la participación ciudadana	0 puntos
20	DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS	20.1- El proyecto supone la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.	5 puntos
		20.2- El proyecto supone la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los	0 puntos

municipios.

LÍNEA DE AYUDA 6: OG3PP3 - AYUDAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS BÁSICOS DE NUESTROS MUNICIPIOS PÚBLICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y/O LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, QUE INCORPOREN MEDIDAS A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE Y/O LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Todos los proyectos deberán ser de carácter **NO** productivo.

El procedimiento de selección de proyectos será el siguiente:

Deberá cumplirse al menos 1 de los siguientes criterios de selección establecidos por la EDL Comarca de Antequera:

- a.- Criterio 18 - Conservación y protección del patrimonio rural
- b.- Criterio 19 - Fomento de la integración social y participación ciudadana
- c.- Criterio 20 - Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios

El proyecto deberá obtener una puntuación mínima de 4 puntos y cumplir al menos 1 de los 3 criterios definidos arriba.

Esta puntuación mínima establece que el proyecto será seleccionado y /o admisible. El proyecto que no cumpla al menos uno de los criterios, no será admisible, en tal caso el promotor será informado del incumplimiento y desestimación de su solicitud de ayuda.

Una vez resulte elegible el proyecto, se procederá por parte de los técnicos del GDR a realizar la baremación y evaluación con el resto de criterios adicionales de verificabilidad, los cuales sumarán puntuación al proyecto, en función a las características particulares de cada actuación o inversión así como las personales del promotor.

1.1- Criterios de selección

1. CRITERIO DE SELECCIÓN: “PROYECTO INNOVADOR PARA EL TERRITORIO”.

—Se valorarán los proyectos atendiendo a su carácter innovador en el sector en que se encuentre la actividad. Se consideran innovadoras las siguientes acciones :

- Todas las actividades científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluidas las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o están encaminados a la introducción de innovaciones.
- Actividades de I+D financiada o efectuada por la empresa.
- La construcción y prueba de un prototipo o modelo original destinado a la realización de ensayos que presente todas

las características técnicas del nuevo producto o proceso.

- La validación de un prototipo medido al final de la fase de desarrollo y al inicio de las fases siguientes del proceso de innovación.
- Adquisición de tecnologías y conocimientos técnicos mediante compra de patentes, invenciones no patentadas, licencias, know-how, y diseños.
- Adquisición de máquinas, equipos y bienes de capital con fines innovadores que aporten mejores rendimientos o que sean necesarios para la realización de la innovación.
- Las actividades de diseño industrial, ingeniería y puesta a punto y ensayos de producción.
- Actividades de planificación y desarrollos no considerados I+D, pero destinados al proceso de investigación.
- Planificación y elaboración de procedimientos, especificaciones técnicas, y otras características como puestas a punto y modificaciones posteriores.
- Ensayos y test de productos y procesos, incluyendo los ensayos destinados a mostrar su funcionamiento.
- Estudios de mercado y la publicidad en torno al lanzamiento de bienes y servicios nuevos o significativamente mejorados.
- La formación cuando sea necesaria para la introducción de una innovación de producto o de proceso.
- Diseño, planificación e implantación de nuevos métodos de organización.

Principalmente, las áreas con mayor capacidad de innovación detectadas en la Comarca de Antequera son:

- La agricultura y su capacidad transformadora por la integración de nuevos cultivos o técnicas que mejoraran a través de la tecnología el rendimiento de los campos.
- Los recursos naturales y patrimoniales con potencial turístico, que actualmente no están siendo bien explotados.
- La potencialidad de la materia prima autóctona para ser transformada en un producto alimenticio de valor, y sin embargo, la ausencia de una industria agroalimentaria suficientemente sólida y capaz de generar nuevos productos alimenticios.
- La cantidad de parques naturales y espacios verdes que actualmente atraen a gran cantidad de turistas, y que sin embargo, no están siendo suficientemente promocionados ni cuidados.

Atendiendo a los diferentes sectores o subsectores innovadores detectados en la Estrategia de Desarrollo Comarcal se concretan las siguientes actuaciones:

SECTOR AGROALIMENTARIO

- Fomento de programas de cooperación empresarial y con la administración dentro y fuera de la comarca para PYMES, industria, comercio y turismo.
- Actuaciones dirigidas a introducción de buenas prácticas sostenibles, agricultura ecológica y actuaciones que impliquen la lucha contra el cambio climático
- Mejora de canales de distribución y comercialización en el sector de la agricultura, ganadería y agroindustria.
- Actuaciones e inversiones orientadas a la creación de nuevos productos agroalimentarios: maquinaria, diseño de envases y comercialización.
- Actuaciones e inversiones para el aprovechamiento de residuos o subproductos agroganaderos: maquinaria, equipos informáticos, planes de formación, investigación, etc..
- Inversiones en planes de viabilidad, estudios de mercado e I+D+i para la agricultura, la ganadería y la agroindustria.
- Fomento de programas de cooperación empresarial dentro y fuera de la comarca para la agricultura, la ganadería y la agroindustria.



- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de formación específicos y la ejecución de los mismos.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos, infraestructuras y servicios.
- Actuaciones e inversiones orientadas a la introducción de nuevas plantaciones o ganado, apoyando experiencias piloto, en producción ecológica, buenas prácticas sostenibles, etc.

SECTOR TURISTICO

- Nuevos productos turísticos: creación, promoción, comercialización y marcas de calidad.
- Fomento de programas de cooperación empresarial y con la administración dentro y fuera de la comarca para PYMES, industria, comercio y turismo.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones para fomentar actuaciones de colaboración público-privadas en materia de creación de empleo.
- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de infraestructuras y equipamientos para la mejora del emprendimiento y de la economía, comunicaciones y carreteras, sociales y de participación ciudadana, turísticas y culturales, medio ambientales, de mejora urbana y servicios municipales.
- Inversiones y actuaciones orientadas a la puesta en marcha de espacios para facilitar el emprendimiento y la actividad empresarial.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos, infraestructuras y servicios.

SUBSECTOR INDUSTRIA TRANSFORMADORA

- Actuaciones e inversiones orientadas a la creación de nuevos productos industriales: maquinaria, diseño de envases y comercialización.
- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de formación específicos y la ejecución de los mismos.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones para fomentar actuaciones de colaboración público-privadas en materia de creación de empleo.
- Inversiones y actuaciones orientadas a la puesta en marcha de espacios para facilitar el emprendimiento y la actividad empresarial.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos, infraestructuras y servicios.

AMBITO MEDIOAMBIENTAL

- Inversiones dirigidas a la incorporación de energías renovables y la lucha contra el cambio climático.
- Inversiones o actuaciones en estudios de necesidades de formación específicos y la ejecución de los mismos.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones para fomentar actuaciones de colaboración público-privadas en materia de creación de empleo.
- Actuaciones e inversiones relacionadas con las energías renovables y la lucha contra el cambio climático.
- Inversiones y actuaciones orientadas a la puesta en marcha de espacios para facilitar el emprendimiento y la actividad empresarial.
- Actuaciones para conocer buenas prácticas llevadas a cabo en otros territorios en materia de equipamientos,

infraestructuras y servicios.

- Actuaciones de formación y concienciación social hacia la protección del medio ambiente.
- Inversiones en planes de movilidad, reducción de huella de carbono, eficiencia energética o gestión del agua.

2. CRITERIO DE SELECCIÓN: “MODALIDAD DE LA INTERVENCIÓN”.

- Se valorarán los proyectos que supongan la puesta en marcha de una nueva empresa o actividad empresarial.

3. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL PROMOTOR”.

- Se valorará la experiencia y/o formación que las personas promotoras tengan en el sector del proyecto.

4. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE”.

- Se valorarán los proyectos según su contribución al desarrollo sostenible siendo proyectos que tengan como finalidad o favorezcan la conservación del Medio Ambiente o incorporen alguno o más aspectos que minimicen el impacto ambiental.

5. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES”.

- Se valorará positivamente si el proyecto contribuye directamente a propiciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y/o el acceso de la mujer al mundo laboral.

6. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA JUVENTUD RURAL”.

- Se valorará positivamente si el proyecto está promovido por jóvenes y/o incide positivamente sobre su acceso al mundo laboral.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN: “EL PROYECTO INCIDE DE FORMA PRIORITARIA EN LA ZONA 2 DE LA COMARCA SEGÚN LA EDL”.

- Se primarán los proyectos que se realicen en la Zona 2 de la zonificación realizada de la Comarca de Antequera, es decir, que se realicen fuera del núcleo urbano de Antequera.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN: “SEDE SOCIAL EN LA COMARCA”.

- Se valorarán positivamente los proyectos cuya entidad promotora tenga su sede social en la Comarca.

9. CRITERIO DE SELECCIÓN: “ZONA DE ACTUACIÓN INCLUIDA EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA”.

- Se valorarán positivamente los proyectos cuya actuación se realice en un espacio natural protegido de Andalucía.

10. CRITERIO DE SELECCIÓN: “PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS”.

- Se valorarán los proyectos que pongan en valor los productos ecológicos.

11. CRITERIO DE SELECCIÓN: “VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO”.

- Se valorarán los datos de viabilidad económica y financiera de cada proyecto. Aceptando sólo los proyecto viables.

En caso de solicitantes persona jurídica se tendrá en cuenta la rentabilidad económica entendida como "(resultado antes de intereses e impuestos/activo total)x100".

En caso de solicitantes persona física se tendrá en cuenta el ratio de eficacia entendida como "ingresos/gastos".

12. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CREACIÓN, MEJORA, CONSOLIDACIÓN O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO AL PROYECTO”.

- Se tendrán en cuenta los indicadores de empleo de los proyectos para poder valorar la idoneidad de las inversiones y su incidencia sobre el mercado laboral de la comarca.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: “INTEGRACIÓN DE LA EMPRESA EN ASOCIACIONES EMPRESARIALES

Y/O PROFESIONALES”.

- Se valorará que la entidad promotora pertenezca a alguna asociación empresarial y/o profesional.

14. CRITERIO DE SELECCIÓN: “ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL”.

- Si la entidad solicitante es una empresa de economía social: cooperativa, SAT, sociedad limitada laboral, etc. El proyecto será valorado positivamente.

15. CRITERIO DE SELECCIÓN: “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y/O GESTIÓN AMBIENTAL”.

- Se valorará que las empresas tengan implantado algún tipo de sistemas de calidad y/o Gestión Ambiental

16. CRITERIO DE SELECCIÓN: “INCENTIVO A MICROEMPRESAS”.

- Se pretende incentivar la creación de microempresas como fuente principal de autoempleo y oportunidad de acceso al mercado laboral de personas en desempleo.

17. CRITERIO DE SELECCIÓN: “UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS DE LA ZONA”.

- La utilización de factores de producción y mano de obra cercanos favorece el desarrollo económico local y el acceso al mercado de trabajo de los habitantes de la Comarca.

18. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL”.

- Se valorarán los proyectos que supongan la conservación y protección del patrimonio rural (conservación del paisaje y sus ecosistemas) representado por un gran capital ecológico con infinidad de paisajes, valores naturales y gran diversidad de flora y fauna.

19. CRITERIO DE SELECCIÓN: “FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

- Se valorarán positivamente aquellos proyectos que fomenten y/o integren diferentes colectivos desfavorecidos en la sociedad y la participación ciudadana en el ámbito local a diferentes niveles en órganos de toma de decisiones.

20. CRITERIO DE SELECCIÓN: “DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS”.

- Se otorgarán 5 puntos a aquellos proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos para mejorar la calidad de vida de los municipios de la comarca. se pretende dotar y mejorar las infraestructuras de acceso, adecuación, equipamiento y señalización de zonas rurales, incluidas las zonas naturales, para facilitar su uso y ordenado aprovechamiento por parte de la población rural. Otra de las finalidades es la creación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios rurales y su entorno (acceso, viales, telecomunicaciones, señalización...), recuperación de áreas urbanas degradadas, ajardinamiento, acondicionamiento y embellecimiento de espacios urbanos de uso público (jardines, fuentes, etc.). Todo desarrollo debe sostenerse sobre unas buenas infraestructuras que repercutan en la calidad de vida de la población de la comarca, así como en la generación de riqueza. En este sentido la comarca de Antequera tiene un largo camino recorrido pero sobre el que deberá seguir trabajando para asegurar la igualdad de oportunidades a todos los habitantes y compaginarlo con la gran riqueza medioambiental que posee.

1.2 Orden y priorización de los proyectos:

Una vez establecida la puntuación obtenida de la baremación de cada proyecto, estos, se ordenarán y priorizarán por mayor puntuación, asignando el porcentaje de subvención establecido por la Junta Directiva: el 100% del gasto total elegible hasta un máximo de ayuda de 60.000 euros por persona beneficiaria durante todo el período de programación, hasta la adjudicación de los fondos establecidos en cada línea y convocatoria.

(En circunstancias excepcionales, pendiente de determinar, los promotores serán informados de la posibilidad de mantener en reserva los proyectos que no obtenga financiación, para una posible presentación y/o adjudicación posterior)

Para **dirimir posibles empates** entre proyectos tras la evaluación se establece el siguiente mecanismo de desempate:

- Tendrá preferencia el que mayor puntuación obtenga en el criterio 4 de contribución al desarrollo sostenible del apartado de criterios comunes.
- Tendrá preferencia el que mayor puntuación obtenga en el criterio 17 de utilización de factores productivos de la zona.

Los promotores serán comunicados e informados por escrito sobre el motivo y procedimiento de reclamación, en el caso de resultar descartada su solicitud de ayuda en la convocatoria pública.

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El porcentaje de subvención establecido para esta línea de subvención es del 100% del coste subvencionable aprobado.

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

Código	Criterio	Subcriterios	Puntuación
1	PROYECTO INNOVADOR PARA EL TERRITORIO	1.1- El proyecto se considera innovador en base al sector, proceso, nuevo producto, etc, definido en la EDL	5 puntos
		1.2- El proyecto no se considera innovador.	0 puntos
2	MODALIDAD DE LA INTERVENCIÓN	2.1- El proyecto supone la creación o primer establecimiento de la empresa/promotor/a.	5 puntos
		2.2- Empresa/promotor/a con actividad anterior a este proyecto.	0 puntos
3	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL PROMOTOR	3.1- Solicitante con experiencia en el sector.	6 puntos
		3.2- Solicitante con formación en el sector.	4 puntos
		3.3- Solicitante con experiencia y/o formación en sectores relacionados.	2 puntos
		3.4- Solicitante sin experiencia/formación en sectores.	0 puntos
4	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE	4.1- El proyecto tiene como objetivo final la conservación del Medio Ambiente y la lucha contra el cambio climático.	10 puntos
		4.2- El proyecto introduce elementos que minimicen el impacto ambiental y/o favorezcan la lucha contra el cambio climático.	5 puntos
5	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DENTRE HOMBRES Y MUJERES	5.1- Proyecto promovido por una mujer y/o tiene incidencia positiva en género.	5 puntos
		5.2- Proyecto no promovido por una mujer ni tiene incidencia positiva en género.	0 puntos
6	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA PROMOCIÓN Y EL	6.1- Proyecto promovido por un joven y/o tiene incidencia positiva sobre el colectivo de jóvenes.	10 puntos



	FOMENTO DE LA JUVENTUD RURAL	6.2- Proyecto no promovido por un joven ni tiene incidencia positiva sobre el colectivo de jóvenes.	5 puntos
7	EL PROYECTO INCIDE DE FORMA PRIORITARIA EN LA ZONA 2 DE LA COMARCA SEGÚN LA EDL	7.1- El proyecto se desarrolla en el territorio Z2 de la zonificación de la Comarca realizada en la EDL	5 puntos
		7.2- El proyecto no se desarrolla en el territorio Z2 de la zonificación de la Comarca realizada en la EDL	0 puntos
8	SEDE SOCIAL EN LA COMARCA	8.1- El/la solicitante tiene su domicilio fiscal en alguno de los municipios de la Comarca.	5 puntos
		8.2- El/la solicitante no tiene su domicilio fiscal en alguno de los municipios de la Comarca.	0 puntos
9	ZONA DE ACTUACIÓN INCLUIDA EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA	9.1- El proyecto se desarrolla en territorio incluido en zona RENPA	5 puntos
		9.2- El proyecto no se desarrolla en territorio incluido en zona RENPA	0 puntos
10	PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	10.1- El proyecto comprende la producción, promoción y/o la comercialización de productos ecológicos.	5 puntos
		10.2- El proyecto no comprende la producción, promoción y/o la comercialización de productos ecológicos.	0 puntos
11	VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	11.1- En caso de persona física:	
		11.1.1- Ratio de eficacia >1	6 puntos
		11.1.2- Ratio de eficacia entre 1 y 0,5	3 puntos
		11.1.3- Ratio de eficacia entre < 0,5	0 puntos
		11.2- En caso de persona jurídica:	
		11.2.1- Rentabilidad económica >15%	6 puntos
11.2.2- Rentabilidad económica entre 5% y 15%	3 puntos		
11.2.3- Rentabilidad económica < 5%	0 puntos		
12	CREACIÓN, MEJORA, CONSOLIDACIÓN O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO AL PROYECTO (Subcriterios acumulativos)	12.1- Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	5 puntos
		12.2- Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (máximo de 10 puntos)	
		12.2.1- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
		12.2.1.a- Puesto directivo o de coordinación a tiempo completo	2 puntos
		12.2.1.b- Puesto directivo o de coordinación a tiempo parcial	1 punto
12.2.1.c- Otros puestos a tiempo completo	1 punto		
			0,5 puntos



	12.2.1.d- Otros puestos a tiempo parcial	
	12.2.2- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
	12.2.2.a- Puesto directivo o de coordinación a tiempo completo: 2 puntos	2 puntos
	12.2.2.b- Puesto directivo o de coordinación a tiempo parcial: 1 punto	1 punto
	12.2.2.c- Otros puestos a tiempo completo: 1 punto	1 punto
	12.2.2.d- Otros puestos a tiempo parcial: 0,5 puntos	0,5 puntos
	12.2.3- Por cada puesto de trabajo destinado a otros colectivos o grupos de población:	
	12.2.3.a- Puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas	1,5 puntos
	12.2.3.b- Puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa	0,5 puntos
	12.2.3.c- Puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a tiempo parcial	0,25 puntos
	12.2.4- Por cada puesto de trabajo creado con carácter indefinido	0,5 puntos
	12.3- Consolidación de empleo (por cada puesto de trabajo consolidado):	
	12.3.1- Puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido otros colectivos. 0,5 puntos	0,5 puntos
	12.3.2- Puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido en mujer y/o joven: 0,65 puntos	0,65 puntos
	12.4- Mejora de empleo (por cada puesto de trabajo mejorado):	
	12.4.1- Puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa: 0,5 puntos	0,5 puntos
	12.5- Mantenimiento de empleo (por cada puesto de trabajo mantenido):	
	12.5.1- Puesto de trabajo mantenido: 0,25 puntos	0,25 puntos
13	INTEGRACIÓN DE LA EMPRESA EN ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y/O PROFESIONALES	
	13.1- La empresa /profesional se encuentra integrada en una asociación empresarial y/o profesional	2 puntos
	13.2- La empresa /profesional no se encuentra integrada en una asociación empresarial y/o profesional	0 puntos
14	ENTIDADES DE ECONOMÍA	
	14.1- La entidad solicitante es una empresa de	2 puntos



	SOCIAL	economía social: Cooperativa, SAT, Sociedad Limitada Laboral, etc.	
		14.2- La entidad solicitante no es una empresa de economía social: Cooperativa, SAT, Sociedad Limitada Laboral, etc.	0 puntos
15	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y/O GESTIÓN AMBIENTAL	15.1- La entidad solicitante tiene implantado algún sistema de calidad y/o gestión ambiental	2 puntos
		15.2- La entidad solicitante no tiene implantado ningún sistema de calidad y/o gestión ambiental	0 puntos
16	INCENTIVO A MICROEMPRESAS	16.1- La entidad solicitante es Microempresa	2 puntos
		16.2- La entidad solicitante no es Microempresa	0 puntos
17	UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS DE LA ZONA (Subcriterios acumulativos)	17.1- Se utiliza mano de obra de la Comarca	4 puntos
		17.2- Bienes adquiridos en la comarca	2 puntos
		17.3- utilización de mano de obra y adquisición de bienes de otra comarca	0 puntos
18	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL	18.1- El proyecto supone la conservación y protección del patrimonio rural.	4 puntos
		18.2- El proyecto no supone la conservación y protección del patrimonio rural.	0 puntos
19	FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	19.1- El proyecto fomenta la integración social y la participación ciudadana	5 puntos
		19.1- El proyecto no fomenta la integración social y la participación ciudadana	0 puntos
20	DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS	20.1- El proyecto supone la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.	5 puntos
		20.2- El proyecto supone la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.	0 puntos